



V LEGISLATURA NÚM. 13

24 de septiembre de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-4 De los **GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC**, sobre el Sistema Público de Pensiones.

Página 2

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-4 De los **GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC**, sobre el Sistema Público de Pensiones.

(Registro de Entrada núm. 1.984, de 15/9/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- De los **GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC**, sobre el Sistema Público de Pensiones.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria-CC, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley sobre pensiones, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES:

Durante los últimos meses se ha abierto un debate sobre las pensiones en España. En torno a esta materia se han producido en algunas comunidades autónomas determinadas iniciativas y medidas que pueden afectar seriamente al Sistema Público de Pensiones, a la igualdad de trato de todos los españoles en todo el territorio nacional y, por consiguiente, a la cohesión social, a la solidaridad interterritorial y a principios constitucionales, recogidos, entre otros, en el artículo 41 de la Constitución española.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Parlamento de Canarias, ante el debate abierto sobre las pensiones en España, acuerda:

Primero.- Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución española.

Segundo.- Considerar en consecuencia esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional.

Tercero.- Considerar que, es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

Cuarto.- Considerar que en el marco del máximo consenso posible, se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía, respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 1999.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR. PORTAVOZ G.P. COALICIÓN CANARIA-CC. Javier Sánchez-Simón Muñoz. José Miguel González.